



**“ADQUISICIÓN DE PINTACAL PARA  
MARCACIÓN DE ESTADIO JOSÉ  
CAMPOS ORELLANA”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE  
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 833 /**

**QUILLÓN, 13 FEB 2023**

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°7 de fecha 12 de enero de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/48, de fecha 17.01.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-40-COT23, de fecha 30.09.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE PINTACAL PARA MARCACIÓN DE ESTADIO JOSÉ CAMPOS ORELLANA”**;
4. Orden de Compra N°5040-35-AG23, de fecha 01.02.2023;
5. Factura Electrónica N°332, de fecha 02.02.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;

1





14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir pintacal para marcación de estadio comunal José Campos Orellana, coordinado por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-40-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 30.01.2023 y fecha de cierre 01.02.2023, de las empresas:

HECTOR MUÑOZ SPA 77.502.489-5	PRODUCTOS DE PRIMERA CALIDAD, PUESTOS EN CHILLAN SIN RECARGO DE FLETE, EN UN PLAZO DE 2 DIAS  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 351.050
RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO [REDACTED]	COTIZACION ADJUNTA. DESPACHO INCLUIDO 02 DIAS HABILES COTIZADOR MARCELO PAVEZ + 56986524201  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 404.600
FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	mercadereia entregada puesta orden de compra 1 dia  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 404.600
COMERCIALIZADORA LA MAULINA LTDA. 76.099.725-0	Junto con saludar... Se envia informacion solicitada... 2 dias de entrega... Despacho gratis a la zona.. Vicente Perez ... celular 942405633 pp.Se le llevara el mismo producto, que esta solicitando,( Pinta cal )  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 415.905
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	MERCADERÍA PUESTA EN BODEGA DE CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 2 DÍAS HÁBILES Belén Muñoz.  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 416.500
COMERCIALIZADORA ALVARO RIVERA P SPA 77.662.466-7	SE COTIZA PRODUCTOS SOLICITADOS, UNA VEZ GENERADA LA ORDEN DE COMPRA Y EN ESTADO ACEPTADA SE PROSEDERA EN 1 DIAS HABILES CON LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LA DIRECCION QUE CORRESPONDE. comercializadoraarpsa@gmail.com TEL 973193530-932192206  VIGENCIA: 01-03-2023	\$ 473.025
EL RENACER SPA 77.399.616-4	Se cotiza lo solicitado. Entrega en 2 dias hábiles desde aceptacion de la OC. Contacto 990239804.-  VIGENCIA: 02-03-2023	\$ 476.000
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado  VIGENCIA: 02-03-2023	\$ 595.000



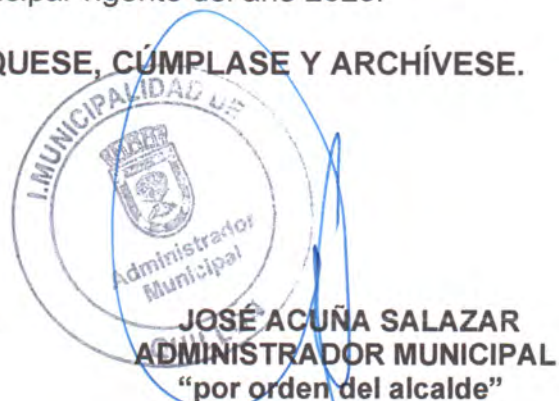


- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

**DECRETO:**

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **HECTOR MUÑOZ SPA, RUT 77.502.489-5**, por la suma de **\$351.050.-** (Trescientos cincuenta y un mil cincuenta pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE PINTACAL PARA MARCACIÓN DE ESTADIO JOSÉ CAMPOS ORELLANA**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 01.02.2023, gestionada a través el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 04 999 005 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Usos y Consumo - Otros** del presupuesto municipal vigente del año 2023.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GGP/yvi  
**DISTRIBUCIÓN**  
- Secretaría Municipal  
- Dirección de Adm. y Finanzas  
- Dideco  
- Depto. Control  
- Archivo.